

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de superestructura de la desviación de las líneas de Liria y de Utiel, de los E. F. de Valencia».

Este Ministerio, en 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», las obras del «Proyecto de superestructura de la desviación de las líneas de Liria y de Utiel, de los E. F. de Valencia», al objeto de este concurso-subasta, por el importe de 45.802.519,58 pesetas, que produce una baja de 8.178.057,42 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de doce meses.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto modificado de nueva estación de Badajoz»

Este Ministerio, en 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Entrecanales y Távora, S. A.», las obras del «Proyecto modificado de nueva estación de Badajoz», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 43.056.249,20 pesetas, que produce una baja de 9.773.504,80 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de cimentación y construcción del nuevo terraplén de Bahabón de Esgueva».

Este Ministerio, en 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «S. A. Ferrovial» las obras del «Proyecto de cimentación y construcción del nuevo terraplén de Bahabón de Esgueva», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 45.220.000 pesetas, que produce una baja de 5.544 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días naturales.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de las obras del concurso-subasta del «Proyecto de terminación y unión de las calles de Platerías y Caídos de la División Azul».

Este Ministerio, en 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo» (M.Z.O.V.) las obras del «Proyecto de terminación y unión de las calles de Platerías y Caídos de la División Azul», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 2.483.006,27 pesetas, que produce una baja de 512.175,73 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de instalaciones y servicios en la estación de Chamartín (primera etapa de la segunda fase) e instalaciones subterráneas y accesos para servicio de viajeros y equipajes de la estación de Chamartín».

Este Ministerio, en 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras del «Proyecto de instalaciones y servicios en la estación de Chamartín (primera etapa de la segunda fase) e instalaciones subterráneas y accesos para servicio de viajeros y equipajes de la estación de Chamartín», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 267.844.587 pesetas, que produce una baja de 116.602.934 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de treinta meses.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «39 viviendas para el personal de vigilancia y conservación de las vegas altas», en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.648-E.

Relación que se cita

Finca número 1: «Encomienda, S. A.».

Finca número 2: «TRAESA».

Finca número 3: Instituto Nacional de Colonización.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados con motivo de la imposición de servidumbre para las obras del canal de conducción particular a San Roque y La Línea, tramos I y II, correspondiente al plan de aprovechamiento hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro, en término municipal de San Roque (Cádiz).

Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados con motivo de la imposición de servidumbre para las obras del canal de conducción particular a San Roque y La Línea, tramos I y II, correspondiente al plan de aprovechamiento hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro, en término municipal de San Roque (Cádiz).

Resultando que formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia, fue realizada la ceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», de fecha 7 de septiembre de 1968 y 29 de agosto de 1968, respectivamente; en el «Diario de Cádiz», con fecha 31 de agosto del mismo año, y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque;

Resultando que durante el plazo legal no se presentaron reclamaciones;

Resultando que en este expediente ha sido emitido el preceptivo informe de la Abogacía del Estado de esta provincia.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y disposiciones concordantes;

Considerando que no se precisa la formal declaración de utilidad pública, habida que esta ha de entenderse implícita en las obras comprendidas en los planes del Estado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente;

Considerando que la resolución sobre la necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley,

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Relación de fincas y propietarios afectados por el canal de conducción particular a San Roque y La Línea, tramos I y II, correspondiente al plan de aprovechamiento hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro, término municipal de San Roque

- Finca número 1.** Propietario: Don José Sánchez García. Domicilio: Calle Ancha. Estación de San Roque. Situación y características catastrales: Paraje: La Zahonera. Polígono 20, parcela número 140. Cultivo: Cereal secano. Superficie de la parcela: 2.4000 hectáreas. Linderos: Norte, carretera a Los Barrios; Sur, arroyo; Este, vía férrea; Oeste, carretera Algeciras-Ronda. Servidumbre de acueducto: 0,2784 hectáreas.
- Finca número 2.** Propietarios: Don Fernando González Gordón y don Juan Pomar García. Domicilio: Calle General Franco, número 1. Jerez de la Frontera (Cádiz). Situación y características catastrales: Pasaje: La Zahonera. Polígono 20, parcelas números 141 a, 136 b, 144 a y 144 d. Cultivos: Cereal secano y huerto. Superficies totales: 141 a, 8.1091 hectáreas cereal secano; 136 b, 4.3625 hectáreas monte alto; 144 a, 3.2424 hectáreas huerto; 144 d, 3.5250 hectáreas cereal secano. Linderos: Norte, cañada y pista militar; Sur, camino de Villanueva; Este, camino de Villanueva; Oeste, vía férrea. Servidumbre de acueducto: 1,5600 hectáreas de cereal secano. Servidumbre de acueducto: 0,2400 hectáreas de cereal trigo.
- Finca número 3.** Propietario: Don Ramón Vázquez Troya. Domicilio: Cortijo Villanueva. San Roque. Situación y características catastrales: Polígono 20, parcelas números 1 a, 1 b, 2, 4 a, 5 a, 5 g y 143 a. Polígono 19, parcela número 1. Paraje: Los Chaparrales, Miraflores y Parada Honda. Superficie total del polígono 19: 1, 7.250 hectáreas de cereal secano. Superficies totales del polígono 20: 1 a, 18.5500 hectáreas de monte bajo; 1 b, 5.8500 hectáreas de cereal secano; 2, 22.9250 hectáreas de cereal secano; 4 a, 27.5916 hectáreas de cereal secano; 5 a, 9.1350 hectáreas de cereal secano; 5 g, 6.6268 hectáreas de monte bajo; 143 a, 10.1250 hectáreas de pastos. Linderos de Los Chaparrales: Norte, camino Villanueva y pista militar; Sur, arroyo de Miraflores; Este, camino de Miraflores; Oeste, don Fernando González Gordón. Miraflores: Norte, camino de Miraflores; Sur, camino; Este, cañada de servidumbre; Oeste, arroyo. Parada Honda: Norte, camino de Miraflores; Sur, cañada de servidumbre; Este, don Manuel Vélez García; Oeste, cañada. Servidumbre de acueducto: 0,1440 hectáreas de pastizal. Servidumbre de acueducto: 1,4088 hectáreas de monte bajo, alcornoques sueltos. Servidumbre de acueducto: 0,7584 hectáreas de cereal secano. Servidumbre de acueducto: 1,1568 hectáreas de monte bajo.
- Finca número 4.** Propietario: Don Manuel Vélez García. Domicilio: Calle Teniente Genguren, 8. San Roque. Situación y características catastrales: Paraje: Parada Honda. Polígono 19, parcela número 2 a. Cultivo: Monte bajo. Superficie de la parcela: 5,8000 hectáreas. Linderos: Norte, don Ramón Vázquez; Sur, don Agustín Ortega; Este, camino Miraflores; Oeste, cañada. Servidumbre de acueducto: 0,4992 hectáreas.
- Finca número 5.** Propietario: Don Agustín Ortega Mena. Domicilio: Calle General Lacy, 22. San Roque. Situación y características catastrales: Paraje: Parada Honda. Polígono 19, parcela número 4 a. Cultivos: Cereal secano. Linderos: Norte, don Manuel Vélez; Sur, doña Ana Ortiz; Este, parcela número 3 a; Oeste, cañada. Servidumbre de acueducto: 0,3696 hectáreas.
- Finca número 6.** Propietaria: Doña Ana Ortiz Ramos. Domicilio: Calle Calvo, 99. Los Boliches (Fuengirola) (Málaga). Situación y características catastrales: Paraje: Pasada Honda. Polígono 19, parcela número 5 a. Cultivo: Cereal secano. Superficie de la parcela: 15,3345 hectáreas. Linderos: Norte, Don Agustín Ortega; Sur, camino de Gaucín; Este, camino Miraflores; Oeste, cañada. Servidumbre de acueducto: 0,7904 hectáreas. Superficie a expropiar para la caseta primera del sifón número 2: 0,0256 hectáreas. Colono: Señora viuda de don Antonio Berrocal.
- Finca número 7.** Propietario: Don Carlos Ardila Zurita. Domicilio: Paseo Marítimo, 65. Algeciras. Situación y características catastrales: Paraje: La Noria. Polígono 18, parcela número 19 a. Cultivo: Cereal secano. Superficie de la parcela: 5,6895 hectáreas. Linderos: Norte, camino de Gaucín; Sur, río Alhaja; Este, río Alhaja; Oeste, La Solana. Servidumbre de acueducto: 0,4416 hectáreas.
- Finca número 8.** Propietario: Don Francisco Domínguez Sedeño. Domicilio: Calle General Lacy, 64. San Roque. Situación y características catastrales: Paraje: Santa Margarita. Polígono 18, parcelas números 29 y 30 a. Cultivos: Huerto y cereal secano. Superficie de las parcelas: 3,3335 hectáreas. Linderos: Norte, río Alhaja y arroyo; Sur, parcela número 28 de Santa Margarita; Este, pista militar; Oeste, río Alhaja. Servidumbre de acueducto: 0,2280 hectáreas huerta y riego con frutales. Servidumbre de acueducto: 0,1944 hectáreas cereal secano.
- Finca número 9.** Propietario: «Cierva Dorada, S. A.». Representante: Don Adolfo Casola. Domicilio: Calle Alfonso XI, número 19. Algeciras. Situación y características catastrales: Paraje: Santa Margarita. Polígono 18, parcela número 27 a. Cultivo: Cereal secano. Superficie de la parcela: 1,4059 hectáreas.

Linderos: Norte, senda; Sur, parcela número 28; Este, pista militar; Oeste, don Francisco Domínguez. Servidumbre de acueducto: 0,1200 hectáreas de erial. Servidumbre de acueducto: 0,1440 hectáreas de cereal secano.

- Finca número 10.** Propietario: Don Sixto Parody Noguera. Domicilio: Calle Vicario, sin número. Gibraltar. Situación y características catastrales: Paraje: Huerta Varela. Polígono 18, parcelas números 26 a y 26 e. Cultivos: Huerta y cereal secano. Linderos: Norte, camino a San Roque; Sur, camino del Chorro; Este, casco urbano; Oeste, pista militar. Servidumbre de acueducto: 0,1440 hectáreas de huerta. Servidumbre de acueducto: 0,3416 hectáreas de cereal secano. Superficie a expropiar para la caseta segunda del sifón número 2: 0,0256 hectáreas. Colono: Don Andrés Perea García.
- Finca número 11.** Propietario: Ayuntamiento de San Roque. Situación y características catastrales: Paraje: El Calvario. Polígono 18, parcela número 6. Cultivo: Cereal secano. Superficie de la parcela: 3,9750 hectáreas. Linderos: Norte, casco urbano; Sur, carretera Málaga-Cádiz; Este, camino; Oeste, parcela número 8 a.
- Finca número 12.** Propietario: Don Francisco Domínguez Gil. Domicilio: Avenida Estación, 1 Ronda (Málaga). Situación y características catastrales: Paraje: Tejar Alto. Polígono 17, parcela número 9 a. Cultivo: Cereal secano. Superficie de la parcela: 4,9974 hectáreas. Linderos: Norte, carretera Málaga-Cádiz; Sur, cañada de ganado; Este, carretera Málaga-Cádiz; Oeste, parcela número 8. Servidumbre de acueducto: 0,3052 hectáreas.
- Finca número 13.** Propietario: Don Antonio Almagro Aldana. Domicilio: Calle El Toril, Cerámica de la Cruz, San Roque. Situación y características catastrales: Paraje: Tejar alto. Polígono 17, parcela número 10. Cultivo: Cereal secano. Superficie de la parcela: 1,0500 hectáreas. Linderos: Norte, cañada de ganado; Sur, camino; Este, cañada de ganado. y Oeste, camino. Servidumbre de acueducto: 0,2498 hectáreas. Superficie a expropiar para la caseta segunda del sifón número 3, 0,0256 hectáreas.
- Finca número 14.** Propietarias: Doña Juana y doña Antonia Vaca Ruiz. Representante: Don José Zamudio Feu. Domicilio: Barriada La Palmilla, bloque 23, tercero, puerta 2. Málaga. Situación y características catastrales: Paraje: Cortijo de la Cruz. Polígono 9, parcela número 22 a. Cultivo: Cereal secano. Superficie de la parcela: 34,1427 hectáreas. Linderos: Norte, cañada de ganado; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, carretera San Roque-La Línea. Servidumbre de acueducto: 1,9664 hectáreas. Superficie a expropiar para la caseta primera del sifón número 4: 0,0256 hectáreas.
- Finca número 15.** Propietario: Don Antonio Fernández Leiva. Domicilio: Calle José A. Primo de Rivera, 3. Los Barrios (Cádiz). Situación y características catastrales: Paraje: Cortijo de «El Escobero». Polígono 9, parcelas número 21 a, 30 c y 31 a. Cultivo: Cereal secano. Superficie parcelas: 21 a, 19,6237 hectáreas; 30 c, 16,0000 hectáreas; 31 a, 9,1500 hectáreas. Servidumbre de acueducto: 2,1744 hectáreas. Superficie a expropiar para la caseta de los sifones números 4 y 5: 0,0768 hectáreas.
- Finca número 16.** Propietario: Don Francisco Domínguez Moreno. Domicilio: Calle Zabal, 22, La Línea. Situación y características catastrales: Paraje: «La Pedrera». Polígono 9, parcela número 51. Cultivo: Pastos. Superficie de la parcela: 5,6000 hectáreas. Linderos: Norte, don Antonio Fernández Leiva; Sur, arroyo de Jimena; Este, camino de La Línea, y Oeste, arroyo. Servidumbre de acueducto: 0,1824 hectáreas.

Los interesados con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente se han reseñado en cada una de las fincas relacionadas como propietario de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá ser interpuesto por los interesados recursos de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contado desde el siguiente a la notificación personal o, alternativamente, desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 20 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—6.423-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca identificada con el número 2 del plano parcelario, afectada por la ejecución del proyecto «Barcelona-Granollers. Tramo Meridiana-Mollet», y sita en el término municipal de Barcelona.

Dispensado del expediente de información pública previo a su aprobación el proyecto citado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1964; implícita la necesidad de la ocupación en la aprobación del proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artícu-